



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1626

REF.: Autoriza exención de pago de arancel para certificados de Competencia de Manejo de Equipos Generadores de Vapor de funcionarias de Hospital Yumbel.

Los Ángeles, 15 ABR 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: la solicitud presentada por Sra. Ana María Benítez Morales, Directora Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel, Comuna de Yumbel, en términos de requerir exención de pago de arancel para Operación de Autoclave de los Funcionarias que rendirán el examen exigible para el desempeño de la función que realizarán como operadores de autoclave, todo ello en el marco del cumplimiento del D.S. N° 10/2014; atendido que se trata de un servicio público, que no persigue fines de lucro; Memo N°013 de 07.04.2016 de la Unidad de Salud Ocupacional de esta Delegación Provincial; lo dispuesto en el artículo 9° letra f) del Código Sanitario, Arts. 30 y siguientes del D.S. de Salud N° 136/04, Ley N° 19.937/04, sobre Autoridad Sanitaria, Resolución exenta N° 2758 de fecha 10 de Mayo de 2012 y Resolución exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **EXÍMESE** de pago del arancel correspondiente de otorgamiento de Licencia de operador autoclave, respecto a los funcionarias del Hospital de Yumbel.

NOMBRE	RUN
Claudia Castillo Toloza	
Ana Cáceres Guevara	
Fresia Inés Mendoza Navarrete	

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente exención se otorga en el entendido que los operadores de equipos a los que se otorga la presente exención, cumplen jornada completa en el referido Hospital de Yumbel, quedando autorizadas para desempeñar funciones de operación de autoclave, solo en lo referido al Hospital, quedando prohibida la utilización de la licencia que se otorga o que se renueva, en su caso, en virtud de la exención, en el ámbito privado.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la entidad solicitante a través de funcionarios de la Delegación Provincial Bio Bio o por carta certificada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGIÓN DEL BIO BIO"



DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Unidad de Salud Ocupacional
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Finanzas
- Oficina de Partes



Patricia
PATRICIA VERA PUNTES
MINISTRO DE FE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA